



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.09. 634

**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al objeto social y al estatuto de la compañía "**DUKARE CIA. LTDA.**" otorgada ante el notario Primero del cantón Cuenca el 2 de octubre del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.09.579 de 21 de octubre del 2009; y, memorando No. SC.UJ.C.09.0464 de 26 de octubre del 2009, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante resoluciones N: ADM-08240 de 14 de julio de 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008;

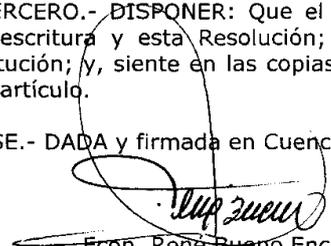
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al objeto social y al estatuto de la compañía "**DUKARE CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Primero del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **28 OCT 2009**


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en
la Resolución que antecede.

Cuenca, Octubre 30 de 2009

LA NOTARIA PRIMERO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Ruth Andrade", with a horizontal line underneath it.

Con esta fecha que se INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 658.
de 2009, se da cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Septiembre del mismo año.

Cuenca, a 04 de Noviembre del 2009.

DR. RUTH ANDRADE
NOTARIA PRIMERA

